

A

 Municipalidad de Pucón	Informe de auditoría a las Cuentas Complementarias.	Fecha inicio: 01/10/2019 Fecha término: 30/10/2019 Páginas: 1 de 18 Fecha de emisión: 30/10/2019
---	---	--

AUDITORÍA PROGRAMA CUENTAS COMPLEMENTARIAS MUNICIPALIDAD DE PUCÓN (EXTRAPRESUPUESTARIAS 2019)

La presente auditoría tiene como objetivo verificar el estricto cumplimiento de lo establecido en el respectivo convenio como de su correcta rendición, para lo cual se consideró en la revisión, un total de siete programas/proyectos, financiados por diferentes entidades patrocinantes, entre ellas:

- Ministerio de Desarrollo Social
- G.O.R.E. Araucanía.
- Fondo de Solidaridad e inversión Social (FOSIS)

En relación a los Programas del Ministerio de Desarrollo Social, el programa denominado **“Registro Social de Hogares (Chile Solidario)”**, aprobado por Resolución Exenta N° 383 de fecha 09 de marzo de 2018, imputado a la cuenta complementaria N° 214-05-09, cuya fecha de inicio es el 31 de enero del 2018 y fecha de término es el 31 diciembre del 2018, produciéndose dos modificaciones presupuestaria a través de Resolución Exenta N° 932 y 1666, para reinversión de ciertos ítems, siendo encargada del programa la Sra. Cecilia Fernández Fernández, cuyo informe final, fue aprobado con fecha 30 de diciembre del 2018, observándose que dicho presupuesto autorizado fue de \$6.000.000, su ejecución presupuestario es de un 64 %, es decir arrojando un saldo final sin ejecutar del 36%, por un monto de \$2.100.464, presentado un Decreto Exento N° 1144 del 24 de abril del 2019, que aprueba reintegro de los recursos sin ejecutar, los cuales fueron transferidos a la cuenta de la entidad (cuenta corriente Banco Estado de Chile N° 62909136313) el día 29 de abril del 2019 por la suma de \$2.100.464, sin oficio conductor que indique reintegro de los recursos no ocupados.

El proyecto **“Composte Pucón: Plan piloto de manejo de residuos orgánicos, villa los robles y sector aduana, comuna de Pucón”** proveniente del Gobierno Regional de la Araucanía, código interno 20190317, aprobado por Decreto Exento N° 848 de fecha 28 de marzo 2019 y, la Resolución Exenta N° 620 de fecha 14 de febrero de 2019 que aprueba convenio – mandato, del proyecto. La transferencia de recursos del **Composte Pucón: Plan piloto de manejo de residuos orgánicos, villa los robles y sector aduana, comuna de Pucón**, cuya fecha de inicio 27 de marzo del 2019 y fecha de término 27 de diciembre del 2019, siendo el tiempo Autorizado de ejecución de 9 meses; imputada a la cuenta complementaria 214-05-17, siendo la coordinadora del proyecto la Sra. Evelyn Silva Quiñetiñir, el monto aprobado corresponde a \$29.945.000, ejecución presupuestaria al 23 de octubre de 2019 es de un 75%. La carpeta del proyecto, presenta una orden de ingreso municipal N° 54 de fecha 27 de marzo del 2019, por \$29.945.000, proyecto en ejecución.

El programa **Fortalecimiento Municipal**, proveniente del Ministerio de Desarrollo Social Región de la Araucanía, aprobado por Resolución Exenta N° 1458 de fecha 17 de octubre del 2018, y el Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 09 de noviembre de 2018, que aprueba el programa denominado “Fortalecimiento Municipal” del año 2018, cuya fecha de inicio es el 19 de noviembre del 2018 y de término el 31 de mayo de 2019, imputación a la cuenta complementaria 214-05-69, siendo la encargada del programa la Sra. Daniela Ulloa Lowerberg, el monto aprobado corresponde a \$6.240.000, con una ejecución presupuestaria que alcanza al 94% \$5.878.190 ,presenta Decreto Exento N° 1639 de fecha 17 de junio de 2019,que aprueba reintegro por recursos no ejecutados, por un monto de \$ 361.810 efectuado vía envío de transfer, N°492 de fecha 24 de junio de 2019 e informado ambiguamente vía Ord N° 950 de fecha 30 de julio de 2019,dado que no menciona el monto, fecha, cuenta depositada y medio de trasferencia .

El programa **Acompañamiento Sociolaboral 2018**, proveniente del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, aprobado por Resolución Exenta N° 080 de fecha 30 de enero de 2018 y, Decreto Exento N° 354 de fecha 14 de febrero de 2017, cuya fecha de inicio del programa fue el 19 de febrero del 2018 y fecha de término de ejecución el 31 de diciembre de 2018,imputación a la cuenta complementaria 214-05-49, siendo la encargada del programa la Sra. Yorbelly Goeppinger Jara, el monto aprobado para ejecutar de \$ 21.347.100, con una efectiva ejecución presupuestaria del 99% , por un monto de \$21.333.492, presenta un Decreto Exento N° 321 de fecha 06 de febrero de 2019, que aprueba reintegro de los recursos no ejecutados, cuyo monto \$13.608, se efectuó su devolución vía deposito a la cuenta corriente Banco Estado N° 62909142828 el día 06 de febrero de 2019 ,sin oficio conductor que indique reintegro de los recursos no ocupados.

El programa **Acompañamiento Psicosocial 2018**, proveniente del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, aprobado por Resolución Exenta N°079 de 30 de enero de 2018, Decreto Exento N° 355 de fecha 14 de febrero de 2017,cuya fecha de inicio 19 de febrero de 2018 y fecha de término de ejecución el 31 de diciembre de 2018 , produciéndose una modificación presupuestaria a través de Resolución Exenta N° 343 del 19 de octubre del 2018,imputación a la cuenta complementaria 214-05-72, siendo la encargada del programa la Sra. Yorbelly Goeppinger Jara, el monto aprobado para ejecutar de \$22.934.800, con una efectiva ejecución presupuestaria del 99% , por un monto de \$22.934.780, presenta un Decreto Exento N° 322 de fecha 06 de febrero de 2019, que aprueba reintegro de los recursos no ejecutados, cuyo monto \$20, se efectuó su devolución vía deposito a la cuenta corriente Banco Estado N° 62909142828 el día 06 de febrero de 2019, sin oficio conductor que indique reintegro de los recursos no ocupados.

El programa “**Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2018**” , proveniente del Ministerio de Desarrollo Social Región de la Araucanía, aprobado por Resolución Exenta N° 1451 de fecha 17 de octubre del 2018, y Decreto Alcaldicio N°3069 de fecha 09 de noviembre de 2018, cuyo fecha de inicio 19 de octubre del 2018 y fecha de término el 31 de mayo de 2019, imputación a la cuenta complementaria 214-05-88, siendo la encargada del programa la Sra. Daniela Ulloa Lowerberg, el monto aprobado corresponde a \$5.892.128, con una ejecución presupuestaria que alcanza al 99% (\$5.860.921) ,presenta Decreto Exento N° 1640 de fecha 17 de junio de 2019,que aprueba reintegro por recursos no ejecutados, por un monto de \$ 31.207, efectuado vía envío de transfer, N°492 de fecha 24 de junio de 2019 e informado ambiguamente vía Ord N° 951 de fecha 30 de julio de 2019,dado que no menciona monto, fecha, cuenta depositada ni medio de transferencia.

El proyecto “Proyecto: Murales, Arte Comunitario en Red”, proyecto F.N.D.R. año 2019 , código interno 20190315,proveniente del Gobierno Regional de la Araucanía, aprobado por Decreto Exento N° 847 de fecha 28 de marzo de 2019,la Resolución Exenta N° 618 del 14 de febrero de 2019,del gobierno Regional que aprueba las bases del Fondo Concursable año 2019, cuya fecha de inicio 27 de abril de 2019 y fecha de término el 27 de diciembre de 2019, imputación a la cuenta complementaria 214-05-62,siendo la encargada del proyecto la Sra. Natalia Barros Alvarez, el monto aprobado para el proyecto ascendió a \$20.380.000, con una efectiva ejecución presupuestaria al 23 de octubre del 2019 del 66% , por un monto de \$13.247.655, proyecto en ejecución.

OBSERVACIONES:

1. DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN - CARPETAS

Composte Pucón	ORDINARIO	FORM N°1	FORM N°2
ABRIL	N°21 de fecha 06/05/2019 - No menciona nombre proyecto que se rinde	- Saldo pendiente por rendir para el periodo siguiente -\$29.945.000.- (negativo)	-Informe no cerrado.
MAYO	N° 49 de fecha 19/06/2019. - No menciona nombre proyecto que se rinde	-Datos de quien confecciona informe, eliminado del informe. - Saldo pendiente por rendir del periodo anterior. \$29.945.000.- -Transferencias recibidas en el período de la rendición. \$29.945.000.- TOTAL TRANSFERENCIA A RENDIR \$0.-	-Informe no cerrado.
JUNIO	-ORDINARIO SIN NÚMERO NI FECHA - No menciona nombre proyecto que se rinde	-Datos de quien confecciona informe, eliminado del informe. - Saldo pendiente por rendir del periodo anterior. \$29.945.000.- -Transferencias recibidas en el período de la rendición. \$29.945.000.- TOTAL TRANSFERENCIA A RENDIR \$0.-	-Informe no cerrado.
JULIO	N° 75 de fecha 30/08/2019 - Informe enviado fuera de plazo. - No menciona nombre proyecto que se rinde.	-Datos de quien confecciona informe, eliminado del informe.	-Informe no cerrado. -Concepto “Difusión” no corresponde en Tipo de Gasto, debe ser Operación.
AGOSTO	N°92 de fecha 25/09/2019 - No menciona nombre proyecto que se rinde.	-Datos de quien confecciona informe, eliminado del informe.	-Informe no cerrado. -Concepto “Difusión” no corresponde en Tipo de Gasto, debe ser Operación.
SEPTIEMBRE			

Proyecto Murales	ORDINARIO	FORM N°1	FORM N°2
ABRIL	N°34 de fecha 22/05/2019	<p>-Datos de quien confecciona informe, eliminado del informe.</p> <p>-Saldo pendiente por rendir del periodo anterior. \$20.380.000.-</p> <p>-Transferencias recibidas en el período de la rendición. \$20.380.000.-</p> <p>TOTAL TRANSFERENCIA A RENDIR \$0.-</p>	-Informe no cerrado
MAYO	N° 47 de fecha 19/06/2019	<p>-Datos de quien confecciona informe, eliminado del informe.</p> <p>-Saldo pendiente por rendir del periodo anterior. \$20.380.000.-</p> <p>-Transferencias recibidas en el período de la rendición. \$20.380.000.-</p> <p>TOTAL TRANSFERENCIA A RENDIR \$0.-</p>	-Informe no cerrado
JUNIO	-ORDINARIO SIN NÚMERO NI FECHA	<p>-Datos de quien confecciona informe, eliminado del informe.</p> <p>-Saldo pendiente por rendir del periodo anterior. \$20.380.000.-</p> <p>-Transferencias recibidas en el período de la rendición. \$20.380.000.-</p> <p>TOTAL TRANSFERENCIA A RENDIR \$0.-</p>	-Informe no cerrado
JULIO	N° 77 de fecha 30/08/2019 -Informe enviado fuera de plazo.	-Datos de quien confecciona informe, eliminado del informe.	-Informe no cerrado
AGOSTO	N° 90 de fecha 25/09/2019	-Datos de quien confecciona informe, eliminado del informe.	-Informe no cerrado
SEPTIEMBRE			

2. DE LOS PROGRAMAS CERRADOS - CARPETAS

- Registro Social de Hogares:

- Secretaría Ministerial de Desarrollo Social reconoce reintegro por \$2.100.464 en plataforma SIGEC.
- No hay documento (ordinario) en carpeta del encargado de las rendiciones que informe a la Secretaría Ministerial del reintegro ni en la cuenta corriente depositada.
- Tampoco la encargada del programa tiene copia de ordinario que informa reintegro ni en la cuenta corriente depositada.

- Fortalecimiento Municipal:

- Secretaría Ministerial de Desarrollo Social no reconoce a la fecha del informe de auditoría, reintegro por \$361.810 en plataforma SIGEC, aun cuando se envío ordinario N° 950 del 30 de julio del 2019,que como se mencionó presenta ambigüedad en la calidad de su información.
- No hay documento (ordinario) en carpeta del encargado de las rendiciones que informe a la Secretaría Ministerial del reintegro ni en la cuenta corriente depositada.
- Tampoco la encargada del programa tiene copia de ordinario que informa reintegro ni en la cuenta corriente depositada.

- Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2018.

- Secretaría Ministerial de Desarrollo Social no reconoce a la fecha del informe de auditoría, reintegro por \$31.207 en plataforma SIGEC, aún cuando se envío ordinario N° 951 del 30 de julio del 2019,que como se mencionó presenta ambigüedad en la calidad de su información.
- No hay documento (ordinario) en carpeta del encargado de las rendiciones que informe a la Secretaría Ministerial del reintegro ni en la cuenta corriente depositada.
- Tampoco la encargada del programa tiene copia de ordinario que informa reintegro ni en la cuenta corriente depositada.

- Acompañamiento Psicosocial 2018

- El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Social reconoce reintegro por \$20 en plataforma SIGEC.
- No hay documento (ordinario) en carpeta del encargado de las rendiciones que informe a la Secretaría Ministerial del reintegro ni en la cuenta corriente depositada.
- Tampoco la encargada del programa tiene copia de ordinario que informa reintegro ni en la cuenta corriente depositada.

- Acompañamiento Sociolaboral 2018

- El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Social reconoce reintegro por \$13.608 en plataforma SIGEC.

- No hay documento (ordinario) en carpeta del encargado de las rendiciones que informe a la Secretaría Ministerial del reintegro ni en la cuenta corriente depositada.
- Tampoco la encargada del programa tiene copia de ordinario que informa reintegro ni en la cuenta corriente depositada.

3. DE LOS/LAS ENCARGADOS/AS DE PROGRAMAS- DIDEKO

- No exigen la copia de las rendiciones mensuales al encargado de las rendiciones.
- Carpetas de programa y proyecto carecen de las copias de ordinario mensual de rendición de cuentas y de su contenido (decretos de pago y su respaldo).
- Carpetas de programas y proyectos contienen los decretos exentos que autoriza los reintegros.
- Carpetas de programas y proyectos presentan decretos y resoluciones que aprueban programas y proyectos.
- Carpetas de programas y proyectos presentan las resoluciones que aprueban modificaciones de presupuestos.
- Carpetas de programa y proyectos carentes de los oficios conductores, que informan a los respectivos organismos la devolución de los reintegros o recursos no utilizados.

4. DEL ENCARGADO DE LAS RENDICIONES- DAF

- No deja copia para él, ni para entregar al respectivo encargado/a de programa. (del oficio ni de su contenido de las rendiciones de cuenta mensual)
- No confecciona los ordinarios conductores, que informan sobre los depósitos de los montos no utilizados de los programas y proyectos (reintegro).
- Formulario N°1 , sin los datos de quien confecciona el informe.
- Formulario N°2, no cerrados
- Formulario N°2, en tipo de gasto, sólo debe seleccionarse una de las tres, operación, inversión, o personal.
- Ordinario enviados sin numeración ni fecha (mes de junio 2019)
- No mantiene ninguna de las carpetas auditadas con la documentación cronológicamente ordenada, faltando la mayoría de los antecedentes, (decretos y resoluciones que dan origen, orden de ingreso, oficios de rendición mensual y sus documentos adjuntos, decretos de pago, modificaciones presupuestarias, decretos exento de reintegro y finalmente oficio conductor que informa el reintegro.)

CONCLUSIONES

DEL ENCARGADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS - DAF

DE LAS CARPETAS PROYECTOS EN EJECUCIÓN – DAF

1.- Ninguno de los dos proyectos presenta los antecedentes y documentos cronológicamente presentes en las carpetas, vulnerando la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, “ La documentación sobre transacciones y hechos significativos deben ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización.”

2.- Se observa en la rendición de Julio 2019 (ambos proyectos) la fecha del oficio conductor (30 de agosto del 2019) de la rendición más allá de lo autorizado en la resolución N°30/2015, que señala que las rendiciones tienen un plazo de 15 días hábiles, vulnerando el Art 20 “Las referidas unidades deberán preparar mensualmente una rendición de cuentas de sus operaciones, dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes al mes que corresponda, o en las fechas que la ley contemple.”

3.- Los formularios N°1 y N°2 presentan observaciones tanto de forma y fondo, en la forma el Form N° 1, se eliminó artificiosamente la parte que identifica a quien confecciona la rendición de cuenta, antecedentes tales como: nombre del funcionario, RUT, Cargo, y dependencia (ver foto pág 9), a partir de mes de mayo 2019 en adelante el formulario presenta la ausencia de estos antecedentes (ver foto pág 12),en el fondo, el Form N° 1 presenta incongruencia aritmética en los meses abril a junio, en los dos proyectos. En caso del Form N° 2,en la forma de rendir presenta ausencia de cierre el formulario (ver foto pág 11 y 14),debiendo la forma correcta cruzar una línea diagonal a fin de impedir posteriores anotaciones, (ver foto pág 10 y 16). Respecto del fondo, el Form N° 2 debe anotarse en la columna “Tipo de gasto”, clasificando todo gasto en uno de los siguientes gastos operación, personal, inversión, cuestión que el mismo formulario lo reitera (***Debe precisarse si el gasto se trata de operación, personal o inversión**),cuestión que no se respeta en los meses de julio y agosto en el proyecto “Composte Pucón” (ver foto pág 11), vulnera lo dispuesto en la Resolución N° 1485/96 art 53 “ La conformidad con los términos de una autorización significa que los empleados ejecutan las tareas que les han sido asignadas de acuerdo con las directrices y dentro del ámbito de competencias establecidas por la dirección o la legislación”

DE LAS CARPETAS DE LOS PROGRAMAS – CERRADOS - DAF

4.- Todos los programas se encuentran cerrados, y como parte del proceso de cierre han confeccionado decreto exento para determinar los montos de los reintegros , las cuenta corrientes en donde se depositaran tales sumas y la organización que los recibirá, sin embargo en este mismo orden de ideas para completar el proceso de reintegro de los fondos , se debe emitir oficio conductor que detalle monto, cuenta corriente depositada, fecha y medio de transferencia, cuestión que le corresponde al encargado de las rendiciones, al respecto se verifico que de los 5 programas y 2 proyectos ninguna cumple con tal formalidad, es más , dos programas (FIADI y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL) presentan oficios conductores, que para tales efectos , su confección y contenido es ambigüo, de suerte que a la fecha de este informe aún el Ministerio de Desarrollo Social Región de la Araucanía no reconoce (rebaja del sistema) tales reintegro en el sistema SIGEC siendo que la fecha de emisión de tales oficios (oficios N°950 y N°951) es **el 30 de julio del 2019**,tal como se verifica en la especie o muestra. (ver foto pág 18), los efectos sobre posibles nuevos convenios y recursos, pueden verse comprometidos , toda vez que para el Ministerio de Desarrollo Social Región de la Araucanía, pueden estar en calidad de no reintegrados, lo que vulnera lo dispuesto en la Resolución N° 1485/96 art

53 " La conformidad con los términos de una autorización significa que los empleados ejecutan las tareas que les han sido asignadas de acuerdo con las directrices y dentro del ámbito de competencias establecidas por la dirección o la legislación" y vulnerando la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, " La documentación sobre transacciones y hechos significativos deben ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización."

5.- En ninguna de las carpetas de los 5 programas auditados se mantienen las copias de los oficios conductores de las rendiciones de cuenta y sus antecedentes (informes de rendiciones de cuentas y decretos de pago) como parte del ordenamiento sistemático que debe caracterizar a las carpetas de los respectivos programas; al consultar al encargado de las rendiciones, por la ausencia de tales antecedentes, señalo que "*no se deja copia, por falta de tiempo*". Vulnera la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, " La documentación sobre transacciones y hechos significativos deben **ser completa y exacta y facilitar el seguimiento** de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización."

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES:

ENCARGADOS/AS DE PROGRAMAS - DIDEKO

Las modificaciones presupuestarias deberán realizarse a más tardar el mes siguiente de la mitad del periodo estipulado para su ejecución, las modificaciones posteriores al periodo sugerido propenden a imposibilitar un adecuado cumplimiento de ejecución presupuestario, generando saldos no ejecutados.

Además se espera que el penúltimo mes se ejecute los últimos pagos o compromisos, dejando sólo la cuota del pago de los honorarios del convenio si los hubiere.

En este mismo orden de ideas, se sugiere que para el último mes de ejecución se centre en determinar y saldar los saldos no ejecutados si los hubiere, efectuando los decretos exentos para su definitivo cierre financiero.

Los encargados responsables de los diversos programas, con el propósito de dar oportuno cumplimiento a los convenios suscritos, deberán coordinar con el jefe directo las acciones programáticas necesarias para asegurar monitoreo y evaluación del correcto desarrollo y ejecución de los proyectos otorgados.



Pucón, Noviembre 2019

Documentos y antecedentes

TITULO II: Rendición de Cuentas de Organismos Públicos a la Contraloría General de la República															
I.- IDENTIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS															
			23/04/2019												
a) Nombre e identificación del tipo de transferencia _____															
II.- IDENTIFICACION DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS															
b) Nombre del servicio o entidad receptor: Municipalidad de Pucón		RUT: 69 191 600-6	Monto en \$ o USS* 29.945.000												
Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha _____ Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos _____		Monto en \$ o USS* 29.945.000 banco estado 647-0-900049-5													
N° Cuenta Bancaria _____ Comprobante de ingreso _____		Fecha 27/03/2019 N° comprobante 54													
Objetivo de la Transferencia Proyecto FNDR "Compostate Pucón: plan piloto de manejo de residuos orgánicos, villa los trópicales y sector acuático, Comuna de Pucón"															
N° de identificación del proyecto o Programa _____															
Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: Modificaciones N° _____ Fecha _____ Servicio _____															
N° _____ Fecha _____ Servicio _____															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Item Presupuestario</th> <th>Sustituto</th> <th>Item</th> <th>Asignación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Item Presupuestario	Sustituto	Item	Asignación								
Item Presupuestario	Sustituto	Item	Asignación												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Fecha de inicio del programa o proyecto</th> <th style="width: 10%;">27</th> <th style="width: 10%;">3</th> <th style="width: 10%;">2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de término</td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Periodo de rendición</td> <td>4</td> <td></td> <td>2019</td> </tr> </tbody> </table>				Fecha de inicio del programa o proyecto	27	3	2019	Fecha de término	31	12	2019	Periodo de rendición	4		2019
Fecha de inicio del programa o proyecto	27	3	2019												
Fecha de término	31	12	2019												
Periodo de rendición	4		2019												
III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO															
MONTOS EN \$															
1. RECURSOS DISPONIBLES															
a) Saldo pendiente por rendir del periodo anterior	0														
b) Transferencias recibidas en el periodo de la rendición	29.945.000														
c) Total Transferencias a rendir	29.945.000														
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO															
d) Gastos de Operación	0														
e) Gastos de Personal	0														
f) Gastos de Inversión	0														
E) Total recursos rendidos	0														
H) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE															
-29.945.000															
IV.- DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO															
Nombre del Funcionario RUT Cargo Dependencia	LUCAS ABURTO CEPEDA ENCARGADO RENDICIONES DIDECCO	Nombre del Funcionario RUT Cargo Dependencia	CRISTIAN BROWN RIQUELME DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS ALCALDIA Firma y nombre del responsable de la Rendición MUNICIPALIDAD DE PUCÓN DIRECCIÓN DE ADM Y FINANZAS PUCÓN												
En este apartado incluir a todos los funcionarios que participaron en el proceso.															
<small>* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquél vigente al momento de realizarse la respectiva operación. **** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes autorizados para la presente rendición de cuentas.</small>															

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

* Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

* Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Públicos

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIÓ LOS RECURSOS

FECHA DE LA RENDICIÓN

22/07/2019

a) Nombre del servicio o entidad otorgante:

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

II.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre del servicio o entidad receptor:

MUNICIPALIDAD

RUT:

69.191.600-6

Monto en \$ o US\$*

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha

BANCO ESTADO

Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos

64709000495

Nº Cuenta Bancaria

Fecha 27/03/2019 N° comprobante 50

Comprobante de ingreso

Objetivo de la Transferencia

PROYECTO COMPOSTE PUCON

Nº de identificación del proyecto o Programa

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba:

Nº 2759 Fecha

Servicio GORE ARAUCANIA

Modificaciones

Nº Fecha

Servicio

	Subíndice	Ítem	Asignación	
Cuenta contable	214	05	17	
			dia mes año	
Fecha de inicio del Programa o proyecto	01	04	2019	
Fecha de término	31	12	2019	
Periodo de rendición		06	2019	

III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTOS EN \$

a) Saldo pendiente por rendir del período anterior

29.945.000

b) Transferencias recibidas en el período de la rendición

29.945.000

c) Total Transferencias a rendir

0

IV.- RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO

d) Gastos de Operación

\$375.000

e) Gastos de Personal

0

f) Gastos de Inversión

\$375.000

g) Total recursos rendidos

\$375.000

h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE

29.570.000

IV.- DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO

Nombre del Funcionario

CRISTIAN BROWN HIQUELME

RUT

[REDACTED]

Cargo

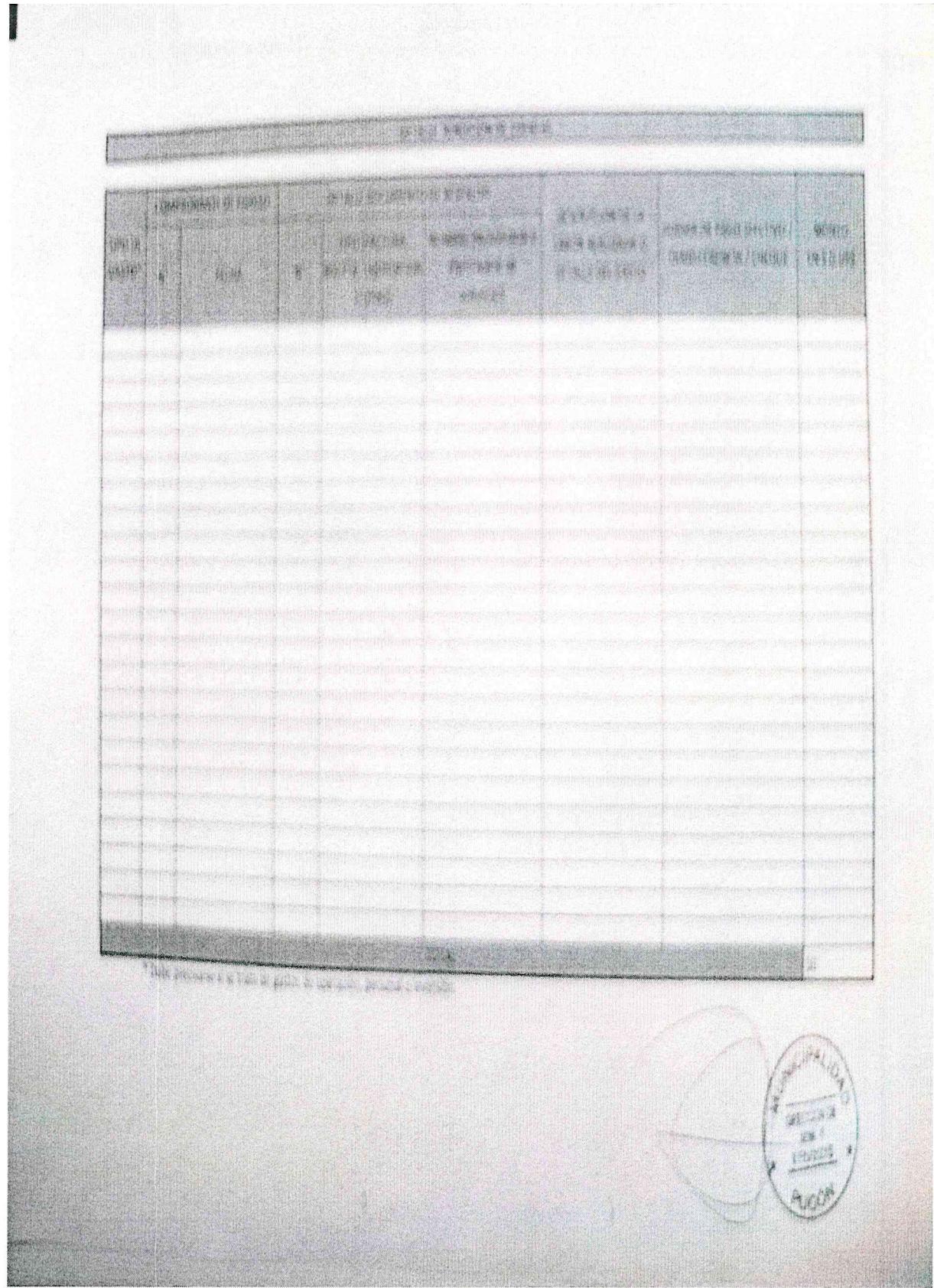
DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS (\$)

Dependencia

ALCALDIA

Firma y nombre del responsable de la Rendición

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquél vigente al momento de la ejecución.





MUNICIPALIDAD DE PUCON

ORD. Nro. 21

laboro

MAT.: Rendiciones financiera mes de
ABRIL

PUCON 06/05/19

Nº:

hijo

A :

SR.

CARLOS FUENTES CONCHA

JEFE DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

PRESENTE

roj

e U

DE :

SR.

CRISTIAN BROWN RIQUELME

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

Por medio del presente, y considerando lo dispuesto en el Convenio de colaboración entre el Municipio de Pucón y Gobierno regional de la Araucanía.

Remito a usted informe de rendición de cuentas del periodo de abril de 2019

1. Form N°1 y Form N°2, mes de ABRIL 2019.
2. Fotocopia orden de ingreso N° 54 del 27/03/2019.

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida de su parte, se despide atentamente de Ud.

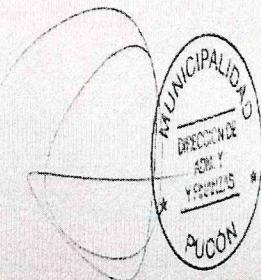
CRISTIAN BROWN RIQUELME
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



CBR/lac
DISTRIBUCIÓN

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

* Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.





MUNICIPIO DE PUCON

ORD. Nro. _____

MAT: Rendiciones financiera mes de
JUNIO

PUCON.....

A :

SR.

CARLOS FUENTES CONCHA
JEFE DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
PRESENTE

DE :

SR.

CRISTIAN BROWN RIQUELME
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

Por medio del presente, y considerando lo dispuesto en el Convenio de colaboración entre el Municipio de Pucón y Gobierno regional de la Araucanía, denominado "MURALES, ARTE COMUNITARIO EN RED".

Remito a usted informe de rendición de cuentas del periodo de JUNIO de 2019

1. Form N°1 y Form N°2, mes de JUNIO 2019.
2. Fotocopia contrato de trabajos e informes de pago
3. Fotocopia egreso de pago y boleta de honorarios

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida de su parte, se despide atentamente de Ud.

CRISTIAN BROWN RIQUELME

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

CBR/lac

DISTRIBUCIÓN

- La Indicada



Municipalidad de Pucón

OFICIO N° 951

ANT. FIADI 2018

MAT: Remite Documentación cierre Programa

PUCÓN, 30 JUL 2019

DE: CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE
COMUNA DE PUCÓN

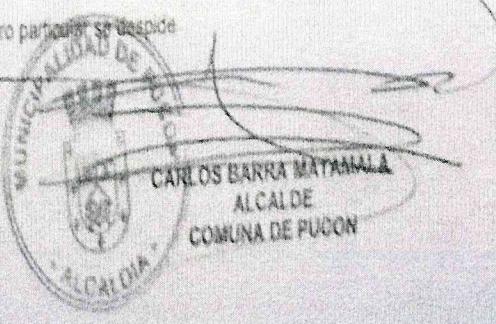
A: RODRIGO CARRASCO JUNGE
SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LA ARAUCANIA

Junto con saludar atentamente a usted, y en el marco al Convenio Programa Fondo de Intervención al Desarrollo Infantil 2018 a través del presente tengo a bien remitir los documentos de respaldo que dan cuenta de la ejecución en nuestra comuna, que se detallan a continuación:

- Orden de ingreso Municipal de Fondos transferidos
- Decreto Alcaldicio que aprueba transferencias 2018
- Informe de rendición de cuentas mensuales presentados por la municipalidad al SIGEC, firmados por su encargado de finanzas.
- Informe financiero final presentado por la municipalidad al SIGEC firmado por su encargado de finanzas
- Informes técnicos de avance aprobados, firmados por encargado comunal del CHCC
- Informe técnico final aprobado, firmados por encargada comunal del CHCC
- Copia del depósito de saldo no ejecutado, en caso de existir.
- Copia del depósito de saldos no ejecutado de los recursos transferidos en caso de existir.

Lo anterior para solicitar cierre administrativo del convenio antes indicado.

Sin otro particular se despide



CONECTA
PERÚ.COM